

Código de ética
Grupo
TRANSPaís[®]



Mensaje del director

Es un placer dirigirme a ustedes en esta ocasión para hablar sobre un pilar fundamental de nuestra organización: el código de ética de Transpais. Este código no solo refleja nuestros valores, sino que también guía nuestras acciones y decisiones diarias en el camino hacia la excelencia.

En Transpais, nos regimos por principios sólidos, que incluyen la integridad, la responsabilidad, la transparencia y el respeto. Creemos firmemente en crear un entorno de trabajo en el que todos los colaboradores se sientan valorados y motivados.

El código de ética es crucial para Transpais porque establece un marco claro de comportamiento para todos nosotros. Nos ayuda a tomar decisiones informadas y coherentes, promueve un ambiente de confianza y ayuda a prevenir conductas poco éticas que podrían dañar nuestra reputación y nuestras relaciones comerciales. Un fuerte compromiso con nuestras normas éticas es esencial para sostener nuestra cultura organizacional y alcanzar nuestros objetivos estratégicos.



Nos comprometemos a actuar con honestidad y responsabilidad respecto a todos nuestros grupos de interés: empleados, clientes, proveedores, accionistas y la comunidad. Esto implica garantizar condiciones de trabajo justas y seguras para nuestros empleados, ofrecer productos y servicios de alta calidad a nuestros clientes, y operar con transparencia y equidad en todas nuestras transacciones.

Asimismo, esperamos que nuestros grupos de interés compartan nuestra visión y compromiso con la ética. Esto implica que nuestros empleados actúen con integridad y responsabilidad, que nuestros clientes valoren la calidad y ética en nuestros productos, y que nuestros proveedores cumplan con estándares éticos similares. Creemos que estas expectativas son fundamentales para construir relaciones sólidas y sostenibles en el tiempo.

Adoptar prácticas éticas fomenta el éxito económico y garantiza que nuestras acciones sean responsables en lo social y ambiental. Nuestras decisiones actuales pueden afectar el futuro del planeta y de las próximas generaciones. Al incluir la ética en nuestras estrategias comerciales, cumplimos con nuestras responsabilidades y contribuimos a un futuro más sostenible.

En conclusión, el código de ética es un componente central de nuestra identidad como empresa. Los invito a todos a abrazar estos principios y a ser defensores de la ética en todas nuestras interacciones. Juntos, podemos crear un entorno de trabajo donde la integridad y la responsabilidad guíen nuestro camino hacia el futuro.

Les agradezco su compromiso continuo y su dedicación.

Atentamente:

Ing. Abelardo Osuna Morales
Director General de Transpais Único





I. Propósito y alcance

II. Nuestra gente

- II.1 Seguridad y salud en el trabajo
- II.2 Derechos humanos
 - II.2.1 Acoso laboral y sexual
 - II.2.2 Inclusión y diversidad

III. Partes interesadas

- III.1 Clientes
- III.2 Proveedores
- III.3 Comunidad
- III.4 Gobierno
- III.5 Medio ambiente

IV. Cumplimiento normativo

- IV.1 Antimonopolio
- IV.2 Anticorrupción
- IV.3 Antilavado de dinero
- IV.4 Cumplimiento normativo
- IV.5 Conflicto de intereses
 - IV.5.1 Regalos, cortesías y patrocinios
 - IV.5.2 Uso de activos de la empresa
 - IV.5.3 Actividades políticas
- IV. Donaciones y patrocinios

V. Gestión de la información

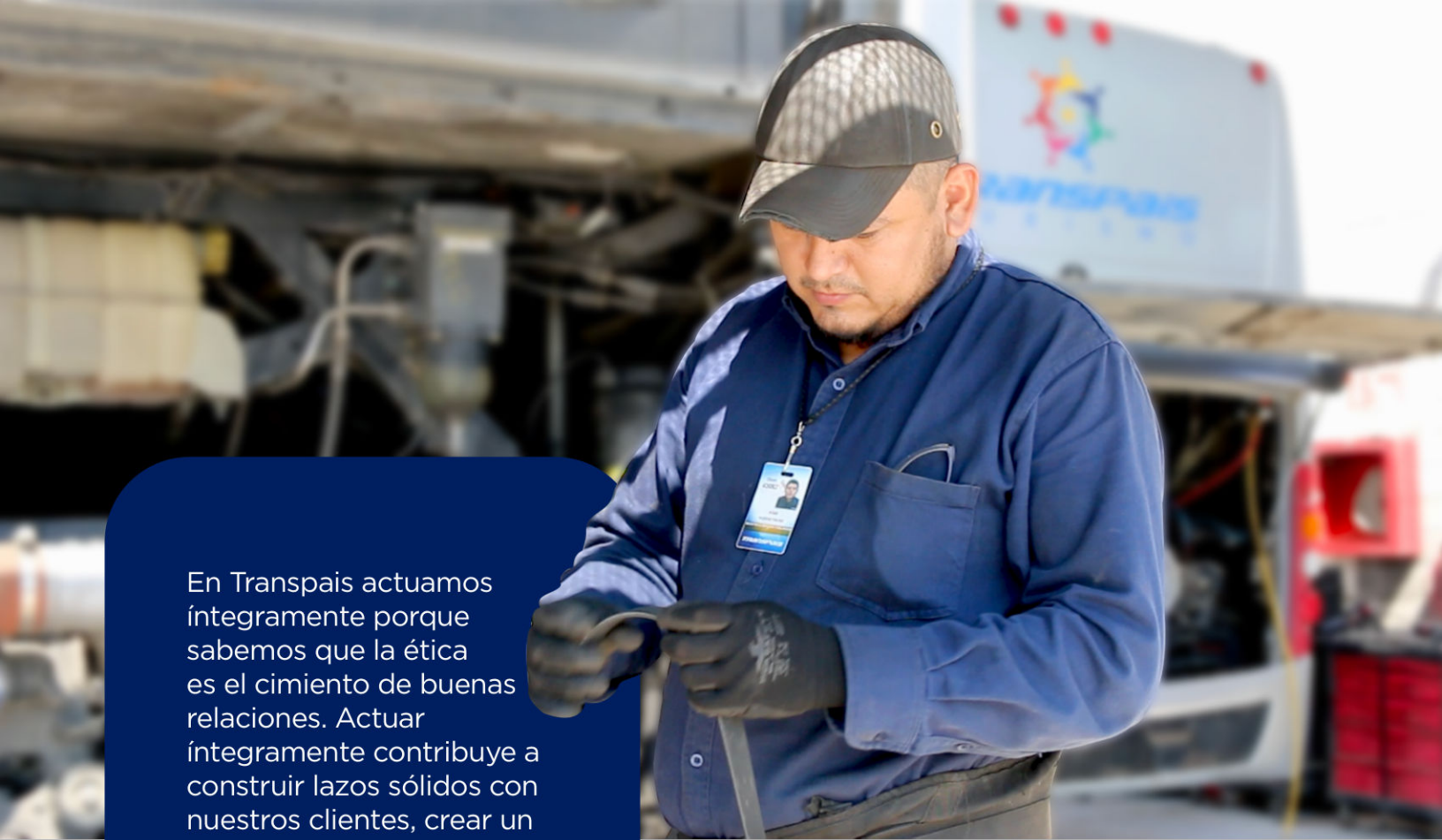
- V.1 Protección de la información
- V.2 Registros fidedignos
- V.3 Comunicación y uso de redes sociales

VI. Administración del código de ética



Propósito y alcance del código de ética





En Transpays actuamos íntegramente porque sabemos que la ética es el cimiento de buenas relaciones. Actuar íntegramente contribuye a construir lazos sólidos con nuestros clientes, crear un ambiente propicio para la prosperidad de nuestra gente, operar apegados a la legalidad y lograr el éxito y la sostenibilidad a largo plazo de la organización.

El **propósito de este código** es orientar al personal a conocer los estándares de conducta esperados de los miembros de Transpays en lo relacionado a la integridad, honestidad, confianza, credibilidad y protección de las partes interesadas (colaboradores, clientes, proveedores, socios, gobierno, etc.), así como **guiar la toma de decisiones** en los dilemas de conductas empresariales.

¿Quiénes deben cumplir este código?

Nuestro código de ética tiene alcance a todas las empresas de **GRUPO TRANSPAIS** y aplica a:

- **Miembros del consejo de administración.**
- **Personal de la empresa.**
- **Clientes, proveedores, contratistas.**
- **Otros grupos de interés.**

Nuestros Propósito

Transformando la movilidad en México

Nuestra propuesta de valor

Solucionar las necesidades de movilidad de las personas y sus bienes, que generen **experiencias únicas, convenientes y confiables para todos.**



Valores

Pasión por el Cliente



Mi razón de ser es el **cliente**: lo conozco, me anticipo a sus necesidades y le ofrezco soluciones que aporten valor a su vida, brindando **Experiencias Únicas, Confiables y Convenientes.**



Seguridad



Vivo una cultura estricta de prevención de riesgos, asegurando el bienestar del **cliente** y de los **colaboradores**; siendo esto el principal componente de su **confianza.**

Orden, Limpieza y Puntualidad



Practico una estricta cultura de orden, limpieza y puntualidad, convirtiéndonos en un modelo de referencia para la sociedad y un **ejemplo a seguir** en el país.

Colaboración



Soy responsable del resultado de la empresa a través de mi participación activa, logrando **Experiencias Únicas, Confiables y Convenientes** para **clientes** y los **colaboradores.**



Innovación



Participo activamente conociendo las mejores prácticas en todo tipo de industria, mejorando e **implementando alternativas de servicio** que generen valor y convirtiéndonos en la diferencia para nuestros **clientes** y los **colaboradores.**

Rentabilidad



Aseguro que los recursos bajo mi responsabilidad generen los mayores beneficios para la organización, cuidando siempre que la experiencia de servicio a nuestros **clientes** y **colaboradores** sea **confiable** y **segura.**



Hacer lo **correcto**,
incluso cuando
nadie nos ve.



Nuestra gente

Promovemos una cultura que reconoce el esfuerzo, valora el talento y estimula el crecimiento profesional.

Valoramos la diversidad, respetamos la privacidad.

II.1 Seguridad y salud en el trabajo

Valoramos la integridad física, la seguridad y la salud ocupacional de nuestros colaboradores.

Para Transpais la seguridad y la protección de los colaboradores y otras personas presentes en el lugar de trabajo es primordial. Ninguna acción o decisión es tan importante que amerite vulnerar el bienestar físico o seguridad de los nuestros.

Algunas acciones que tomamos para lograr un ambiente **sano** son:

- Contamos con un equipo de profesionales de la salud que velan por el bienestar de nuestros colaboradores.
 - Promovemos el bienestar físico y la salud de los nuestros.
 - Promovemos y vigilamos las condiciones psicofísicas y de descanso, especialmente de nuestros conductores.
 - Promovemos el bienestar integral y proporcionamos medios de orientación y ayuda para los colaboradores.
 - Promovemos el buen ambiente laboral para la sana convivencia de todos.
 - Proveemos espacios de trabajo adecuados (limpios y ordenados) para colaboradores, clientes y quienes visitan nuestras instalaciones.
 - Implementamos y promovemos acciones para abordar los riesgos psicosociales de los colaboradores, para crear así un entorno laboral saludable y sostenible.
- Algunas acciones que tomamos para lograr

un ambiente **seguro** son:

- Nuestros procesos son diseñados bajo un enfoque de prevención de riesgos.
- Proveemos y mantenemos espacios con condiciones de trabajo seguras.
- Generamos espacios seguros y confiables para el desarrollo de una sana convivencia.
- Mantenemos programas de inspección de los sistemas de seguridad de los lugares de trabajo.
- Proveemos capacitación, procedimientos y equipo de protección personal para la seguridad de todos.
- Contamos con procedimientos para atender riesgos inminentes, porque estar preparados para actuar es también parte de la prevención.



Compromiso con la salud y la seguridad

La seguridad es un compromiso de todos. Todo el personal debe someterse al cumplimiento de las normativas, políticas y procedimientos que están estipulados por su propio bienestar, el bienestar de sus compañeros de trabajo, de nuestros clientes y de cualquier otra parte interesada que pueda ser o sentirse afectada. Si usted tiene asignado un puesto de trabajo en el que debe utilizar equipo de protección personal ¡úselo!, su seguridad es primordial.

Los Gerentes y mandos medios tienen la obligación de vigilar el cumplimiento de las normativas y protocolos de seguridad, el bienestar físico no es negociable. Además deben promover ambientes de trabajo seguros y agradables en donde el personal pueda no solo realizar sus actividades sin riesgo, sino expresar sus inquietudes, comentarios, ser escuchado y atendido.



II.2 Derechos humanos

Apegamos nuestro actuar a la Declaración Universal de los Derechos Humanos no toleramos violaciones a los derechos humanos en nuestros negocios ni de nuestros proveedores y asociados.

En Transpais:

- Valoramos, respetamos y protegemos a nuestros colaboradores.
- Reconocemos que todas las personas merecen un trato digno.
- No toleramos el trabajo forzoso.
- No usamos el trabajo infantil.
- Respetamos y cumplimos la ley federal de trabajo.

II.2.1 Acoso laboral y sexual

La empresa está comprometida en proporcionar a los colaboradores un ambiente laboral seguro. No toleramos ningún tipo de acoso y actuamos de inmediato ante la sospecha de conductas no permitidas.

La violencia laboral pueden incluir las siguientes conductas:

- Intimidación.
- Hacer sentir culpa.
- Amenazas.
- Insultos.
- Maltrato.
- Agresión física.
- Malas palabras.
- Bromas irrespetuosas.
- Críticas excesivas o comentarios irrespetuosos.

Acoso sexual:

- Tocamientos o contactos físicos sugestivos.
- Hacer comentarios de naturaleza sexual.
- Mostrar material sexualmente sugestivo.
- Realizar propuestas o insinuaciones no deseadas.

Para prevenir el acoso laboral y sexual en el lugar de trabajo:

- Promovemos un ambiente laboral en el que se prohíbe y sanciona todo tipo de acoso, violencia y cualquier otra conducta que atente o vulnere la dignidad de nuestros los colaboradores.
- No permitimos conductas verbales o físicas que atenten la dignidad y el respeto.
- No permitimos actos de intimidación.

Lograr un ambiente seguro y libre de violencia y acoso es trabajo de todos:

Colaboradores: Tratando respetuosamente a los demás. Si identifica una conducta inapropiada por parte de un colega, proveedor, supervisor o cualquier otra persona involucrada en el trabajo, busque de inmediato la orientación del Comité de Ética o de Recursos Humanos.

Gerentes y mandos medios: Actuando y tratando siempre de manera respetuosa a sus colegas, proveedores, clientes y demás personas en el lugar de trabajo. Como líder es su obligación promover un ambiente de trabajo agradable y seguro siendo usted ejemplo. Es además el responsable de asegurar que los colaboradores conozcan los canales para reportar una situación de acoso en el trabajo.

II.2.2 Inclusión y diversidad

En Transpays garantizamos la igualdad de oportunidades para todas las personas que laboren o quieran laborar en el Grupo, practicando un trato equitativo que impulse el desarrollo profesional y personal.

El reclutamiento, las actividades del puesto, las promociones, la capacitación, la compensación y las prestaciones se basan únicamente en la capacidad, conocimientos, habilidades, experiencia profesional y el apego a los valores de la empresa.



Todos los que conformamos Grupo Transpays, sin importar su origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil o la situación familiar **tenemos las mismas oportunidades de desarrollo y el mismo espacio y confianza para expresar sus inquietudes y dudas y el derecho de ser escuchados y atendidos.**



Partes interesadas

III.1 Clientes

En Transpais tenemos **Pasión por el Cliente**, trabajamos día a día para ser su mejor opción y para brindarle experiencias **Únicas, Confiables y Convenientes**. Valoramos la oportunidad de poder servirles, valoramos a cada persona que ha viajado con nosotros y cada envío que han confiado en nuestras manos.

Cada servicio ya sea de paquetería, transporte de carga o de movilidad de personas está diseñado para satisfacer las necesidades según el cliente lo requiera. Cada actividad está pensada en darle valor al cliente, porque es nuestra razón de ser.

No discriminamos clientes ni mercados, todos nuestros clientes son tratados con respeto porque nos debemos a cada uno de ellos.

Somos derechos, ofrecemos servicios de manera profesional, con integridad, sin engaños, todos nuestros términos y condiciones están publicados en nuestros sitios oficiales.

Como en toda operación se pueden presentar fallas en los servicios, pero cuando le compete la empresa acepta su responsabilidad y busca minimizar el impacto negativo que pueda generar.

Comercializamos productos y servicios de manera honesta y esperamos que los clientes actúen con la misma honestidad, y si detectamos que un cliente o socio participa en actividades ilícitas o poco éticas hacemos la denuncia correspondiente.

III.2 Proveedores

Transpais centra sus transacciones de negocios en los principios de comercio justo. Todos nuestros proveedores tienen las mismas oportunidades de crecer con nosotros, no damos trato preferencial a nadie y realizamos nuestra selección basados en los criterios de:

- Calidad
- Precio
- Servicio
- Tiempos de entrega.

Hacemos transacciones justas, transparentes y honestas y esperamos lo mismo de nuestros proveedores. Contamos con la apertura de recibir quejas y denuncias y tomamos con seriedad la investigación que se derive.

Todo integrante de Transpais que tenga contacto con un proveedor debe saber que la relación nunca se debe utilizar para sacar provecho personal ni obtener regalos ni dádivas. Así mismo, ningún integrante tiene permitido solicitar directamente patrocinios, regalos, productos o cualquier otro bien en especie o efectivo que sea para beneficio propio y no corporativo.



III.3 Comunidad

En Grupo Transpais reconocemos a la comunidad como un factor fundamental para el éxito corporativo. Es para nosotros un privilegio poder servir desde hace más de 90 años en la zona noreste del país. Estamos muy orgullosos de ser originarios de una zona tan noble y trabajadora, y somos respetuosos de la cultura y de las costumbres de la región.

Retribuimos a la comunidad contribuyendo con el desarrollo económico y social de nuestro país, principalmente en nuestra zona de cobertura. Procuramos la contratación de personal local y fomentamos relaciones con proveedores locales calificados.

Buscamos fomentar una cultura de solidaridad entre nuestros colaboradores y la comunidad en general a través de actividades de voluntariado, algunas veces haciendo alianza o equipo con asociaciones civiles que luchan por diferentes causas, sin crear dependencia de la empresa o asumir responsabilidades de entidades gubernamentales, otras organizaciones o de la comunidad misma.

Los colaboradores de Transpais no pueden patrocinar eventos o actividades en nombre de la organización cuando no existe conocimiento ni consentimiento formal de la empresa; así mismo, como empleados no podemos solicitar o aceptar ninguna asistencia o beneficio personal de cualquier persona que ocupe un cargo público ni de personas privadas a cambio de nuestro apoyo.

III.4 Gobierno

Nos preocupamos y nos ocupamos de cumplir con todas las leyes que intervengan para la realización de nuestras operaciones. Mantenemos una comunicación abierta y oportuna con las instancias gubernamentales correspondientes y basamos nuestra relación en los principios éticos y valores empresariales buscando que todas nuestras operaciones sean lo más transparente posibles con la finalidad de prevenir situaciones y actividades deshonestas.

No toleraremos actividades que atenten contra la integridad de nuestra empresa, como acciones e intentos de soborno o cualquier otra forma de corrupción. Para tal caso, contamos con un proceso de denuncia para que cualquier persona que se encuentre presenciando una actividad ilícita pueda acudir a reportarlo de manera anónima.

En cualquier relación que tengamos con gobierno, sea de proveedores o cliente, todos los que conformamos grupo Transpais debemos cumplir con los principios que se establecen en este código, con nuestras políticas y con la legislación aplicable.

Antes de interactuar con cualquier funcionario o dependencia gubernamental, el colaborador debe asegurarse de contar con la autorización de Transpais para fungir como representante, si existen dudas se debe acercar al departamento de Jurídico.



III.5 Medio ambiente

En Grupo Transpais somos sensibles a los diferentes problemas medioambientales que el planeta está enfrentando. Estamos comprometidos en desarrollar estrategias que contribuyan a prevenir y minimizar el impacto negativo que nuestras operaciones pueden generar, algunas de las cuales son:

- Contamos con programas de mantenimiento mecánico de la flota vehicular para asegurar que se encuentren en óptimas condiciones de operación, con lo cual reducimos la emisión de contaminantes.
- Cumplimos con las verificaciones de emisión de contaminantes en la periodicidad establecida por la legislación.
- Usamos energías limpias (paneles solares) en nuestras instalaciones para la generación de energía eléctrica.
- Contamos con plantas tratadoras de agua, las cuales permiten reciclar el vital líquido para el uso de actividades como la limpieza.
- Realizamos actividades de voluntariado como la limpieza de zonas de playa, reforestación y otras que tienen relación directa con el medio ambiente.

IV.

Cumplimiento normativo

IV.1 Antimonopolio

Cumplimos y nos apegamos a las leyes de antimonopolio y libre competencia. No tomamos desventajas desleales de nuestra posición en el mercado en cualquier área geográfica, y tampoco hacemos tratos con nuestros competidores para restringir ilegalmente el comercio a otros competidores.

Todo colaborador de Transpais que sea el responsable de redactar o firmar acuerdos o contratos comerciales debe tener la asesoría legal del departamento de Jurídico para asegurar que se cumplen con las regulaciones aplicables.



IV.2 Anticorrupción

El soborno se produce cuando se proporcionan directa o indirectamente beneficios (cosas de valor) a personas, incluidos funcionarios públicos, socios empresariales, clientes o posibles clientes, con el objeto de influir en sus acciones o decisiones relativas a sus cargos oficiales o de la empresa.

Todo colaborador de Transpais o persona que actúe en nombre de Transpais tiene prohibido ofrecer o recibir sobornos. No podemos ofrecer nada para obtener o mantener permisos, licencias o contratos o para conseguir cualquier tipo de ventaja en particular con funcionarios gubernamentales.

Esperamos que nuestros agentes, consultores, socios de empresas en participación, o cualquier otro tercero que actúe en nuestro nombre lleven a cabo servicios legítimos y que se adhieran a los estándares de conducta ética y profesional establecidos en este código.

¿Qué tipo de beneficios pueden considerarse cosas de valor?

Cosas de valor es un concepto amplio y pueden incluir dinero en efectivo, equivalentes de efectivo (por ejemplo, tarjetas de regalo), comidas, entretenimiento, viajes, obsequios, empleo, contratos, servicios en especie, tales como la realización de trabajos de reparación en el domicilio particular de alguien o cualquier otro tipo de bienes o servicios con valor económico tangible.

Gastos admisibles

La empresa reconoce que dar obsequios, ofrecer entretenimiento y brindar patrocinio son una parte legítima de los negocios en muchos países. Sin embargo, el colaborador es responsable de seguir la Política de Obsequios, Entretenimiento y Patrocinios ya que estas actividades pueden ser consideradas como prácticas corruptas en algunos casos. La Política de obsequios, entretenimiento y patrocinios de la empresa, explica cuándo esos gastos son admisibles y cuándo se prohíben, así como los controles aplicados a los mismos.

No ayudamos a los clientes con conducta inapropiada

Los empleados de la empresa que trabajen para un cliente no deben dejarse tentar por pagos indebidos u otra conducta deshonestas. Los empleados que se enfrenten a una situación que plantee este tipo de preocupaciones deben hablarlo lo antes posible con su supervisor o pedir consejo al personal del departamento Jurídico.

No trate de resolver este tipo de problemas por su cuenta.

Es obligatorio informar sobre los casos de chantaje y extorsión

Aunque un funcionario público u otra persona (por ejemplo, un cliente potencial) le soliciten un pago indebido, eso no constituye una excusa para violar este código. Los empleados de la empresa deben negarse a tal solicitud o petición e informar de inmediato cualquier intento de chantaje o extorsión al departamento de Jurídico o al Comité de Ética.



IV.3 Antilavado de dinero

El lavado de dinero es una práctica ilegal que implica ocultar o disfrazar el origen ilícito de fondos obtenidos mediante actividades como el narcotráfico, la corrupción, el fraude o el contrabando, de manera que parezca legítimo o que su verdadera fuente o propietario no pueda identificarse.

Si tiene alguna inquietud o si sospecha cualquier involucramiento en actividades de lavado de dinero, debe reportar inmediatamente dichas inquietudes al departamento de Jurídico o al Comité de Ética.

IV.4 Cumplimiento normativo

Cumplimos con todas las normas, leyes y reglamentos que nos aplican. Los Gerentes y mandos medios deben:

- Tener conocimiento de las regulaciones a las que está sujeta la actividad que tienen bajo su responsabilidad.
- Existan y se mantengan los mecanismos que vigilen el cumplimiento.
- Todo el personal conozca las regulaciones y las cumpla.

IV.5 Conflicto de intereses

No debemos hacer negocios que compitan directamente con Transpais, ni utilizar nuestra posición para obtener beneficios indebidos lo cual incluye regalos, préstamos, oportunidades de contratos personales, entre otros.

Los mandos medios y Gerentes no deben contratar a alguien solo por ser amigo o familiar, si bien la contratación de familiares y amigos está permitida, ésta debe proceder cuando estos sean los candidatos más calificados y se sigan los procedimientos de reclutamiento y selección. Podemos también recomendar familiares y amigos al departamento de Recursos Humanos pero debemos abstenernos de influir directamente en la decisión tanto de Recursos Humanos como del jefe de la vacante. Para evitar un posible conflicto de interés, los familiares no deben estar en el mismo departamento ni tener jerarquía directa.

Así mismo se debe tener especial cuidado en la selección de proveedores, en los que el encargado de tomar la decisión no debe tener lazos familiares con el proveedor. Toda selección de proveedores debe proceder por su competencia en atributos como el precio, calidad, tiempo de respuesta, entre otros criterios de selección.

IV.5.1 Regalos, cortesías y patrocinios

Está prohibido para los empleados de Transpais pedir, demandar, solicitar o de algún modo persuadir la entrega de obsequios para ellos mismos, familiares directos, amigos o terceros. Tampoco deben ofrecer o aceptar obsequios, pagos o invitaciones de entretenimiento con clientes, proveedores, distribuidores, patrocinadores y/o consultores actuales y/o potenciales si este acto puede influenciar de cualquier manera una transacción comercial.

Los empleados de la empresa son advertidos en contra de buscar el patrocinio de socios de negocios de la empresa a título personal, dado que la percepción de tales solicitudes tiende a ser que el socio de negocios sienta la obligación de patrocinar al empleado y, como tal, se corre el riesgo de comprometer la ética de la relación de negocios.



Para evaluar si una oferta de un obsequio, entretenimiento o patrocinio sería indebida o no, responda las siguientes preguntas:

- ¿La aceptación o la oferta de la ventaja podría infringir la ley, el Código de Ética de la empresa o la política anticorrupción?
- ¿Bajo la perspectiva de quien se beneficia, la ventaja sería capaz de influir en su capacidad de tomar decisiones imparciales?
- ¿Puede generar a quien ofrece la ventaja, la expectativa de que obtendrá un beneficio a cambio?
- ¿Se sentirían incómodos al contar el acto para sus colegas, superiores, familia, prensa, terceros o clientes?

**Si responde sí a una o más preguntas,
no debería aceptar ni ofrecer tal beneficio.**

IV.5.2 Uso de activos de la empresa

- Todo activo conferido por la empresa debe utilizarse solo para los fines laborales destinados.
- Debemos resguardar los activos en las condiciones que nos fueron entregados y asegurarnos que estén protegidos y que no sufran daños o se estén usando indebidamente por otros.
- Al usar dispositivos o bienes de la empresa está prohibido ver, almacenar, distribuir o crear material que pueda ser ofensivo, ilegal o inapropiado.

Los activos de la empresa pueden ser: vehículos, equipo de oficina y computación, instalaciones, equipo y herramientas, mobiliario, información de clientes, software.

IV.5.3 Actividades políticas

Los recursos de la empresa no pueden utilizarse para contribuciones y actividades políticas.

No se permite el uso de fondos, propiedades u otros recursos de la empresa para hacer contribuciones u ofrecer cosas de valor a candidatos políticos, partidos políticos o miembros de partidos. Todo el mundo es libre de participar en actividades políticas en su tiempo libre y por cuenta propia, siempre y cuando esto no interfiera con el ejercicio de sus funciones en la empresa, y no lo haga en nombre de la empresa. Además de estar prohibido por la política de la empresa, tales pagos pueden plantear problemas con el programa anticorrupción.

IV.6 Donaciones y patrocinios

IV.6.1 Donaciones

Las donaciones son valores (monetarios o en especie) que la empresa transmite gratuita y voluntariamente en favor de una entidad cívica o caritativa que apoye una causa social.

Para asegurar la legalidad y transparencia, Transpais apoya únicamente a organizaciones constituidas legalmente cuyo objeto social sea alguno de los siguientes:

- **Salud.**
- **Asistencia social.**
- **Educación.**
- **Combate a la violencia de género.**
- **Medio ambiente.**
- **Arte y cultura.**



No son elegibles para asignación de donaciones:

- Candidatos u organizaciones políticas.
- Organizaciones cuya membresía sea discriminatoria en términos de raza, género, religión o color.
- Organizaciones que no cumplan con los criterios de selección para asignación de donaciones.

Las solicitudes de donaciones que se reciben, son evaluadas con criterios como la viabilidad de su implementación, el número de beneficiarios directos y el impacto que tienen en la comunidad, para asegurar que el apoyo se brinde a proyectos relevantes y sostenibles.

IV.6 Donaciones y patrocinios

IV.6.2 Patrocinios

Se entiende como patrocinio la contribución monetaria o en especie que se realiza a una corporación, grupo o individuo para la organización de un evento. A diferencia de las donaciones, el patrocinio se acompaña de una exhibición pública de las marcas o logotipos de la empresa con fines publicitarios.

No se considera patrocinio la contratación de embajadores de marca o influencers. Estas personas son proveedores y se rigen por la política respectiva.



Eventos que se patrocinan.

La empresa patrocinará los eventos o iniciativas, que dentro del marco legal, promuevan una o más de las siguientes causas:

- Educación.
- Arte y cultura.
- Deporte.
- Salud.
- Asistencia social.
- Medio ambiente.

No se patrocinan:

- Organizaciones y funcionarios públicos, partidos políticos o personas expuestas políticamente.
- Proveedores, socios u otras personas de las que se pueda obtener un beneficio indebido o un favor comercial.
- Organizaciones o personas conocidas por sus malas prácticas o conducta no alineada a los valores de esta empresa.
- Campañas o eventos cuyas actividades o esencia plantean vulnerar o poner en riesgo la seguridad, salud e integridad de personas y animales.



Gestión de la información

V.1 Protección de la información

La información que utilizamos en nuestras actividades diarias puede incluir información confidencial o sensible que debemos proteger de personas no autorizadas para tener acceso. Para proteger dicha información:

- Transpais cumple con la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares. Proteger la información de terceros es necesario para inspirar confianza de nuestros clientes, socios, accionistas y proveedores y ha sido clave en el éxito de Transpais.
- Contamos con procedimientos y políticas de manejo de la información, y únicamente tienen acceso a información confidencial las personas estrictamente necesarias.
- Nuestros centros de trabajo donde se maneja información sensible son de acceso restringido y en casos de información física se encuentran bajo llave.
- La información del personal es resguardada por Recursos Humanos y solo las personas estrictamente necesarias tienen acceso a ella.
- Nuestra política de seguridad informática está orientada a proteger a la empresa contra pérdidas, robo, fuga, hackeo y/o secuestro de la información así como contar con sistemas o software que identifiquen cualquier riesgo o amenazas en los sistemas de tecnología de la información.
- Aseguramos la protección de unidades de almacenamiento contra cortes de luz y otras interrupciones que pueden provocar pérdida de la información.

Ejemplos de información que debemos proteger:

- Políticas y procedimientos.
- Contratos
- Información contable y financiera.
- Controversias legales.
- Secretos comerciales.
- Información de clientes.
- Información de proveedores.
- Información de empleados.
- Salarios y prestaciones.
- Licitaciones.
- Planes estratégicos.
- Dictámenes técnicos.



Si es necesario comunicar información confidencial a otros colaboradores se debe notificar que se trata de información confidencial. Cuando se requiera compartir información a un tercero se debe contar con la autorización del gerente del área o del departamento Jurídico, de acuerdo a la naturaleza de la información.

Los Gerentes y mandos medios deben asegurarse que todos los miembros de su equipo de trabajo conocen las políticas de manejo de información e información confidencial y que comprenden y cumplen las medidas de protección de información.

V.2 Registros fidedignos

Ser éticos también significa llevar los registros completos y precisos.

Es nuestro deber proporcionar a nuestras partes interesadas información completa y exacta. Nunca se debe crear ningún registro falso o engañoso ni aceptar de ningún proveedor o de terceros un registro que no cumpla con los requisitos de transparencia.

Toda información empresarial, incluyendo las transacciones empresariales y financieras, debe darse a conocer a tiempo y de manera precisa.

La información financiera debe reflejar transacciones reales y ajustarse a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Todo colaborador de Transpais debe asumir la responsabilidad de generar información correcta, precisa y oportuna.

VI.3 Comunicación y uso de redes sociales

En Transpais entendemos que las redes sociales son un medio útil para compartir estilo de vida y opiniones con familia, amigos y compañeros de trabajo. Sin embargo, el uso de redes sociales también representa ciertos riesgos y conlleva ciertas responsabilidades.

Para ayudarle a tomar decisiones responsables sobre el uso de las redes sociales considere lo siguiente:

Antes de crear contenido en línea considere algunos de los riesgos y recompensas que esto implica. Tenga en cuenta que algunas conductas negativas pueden afectar a compañeros de trabajo, clientes, proveedores o a usted mismo.

- Conozca y siga las reglas.

Conozca nuestras políticas de seguridad contra la violencia en el lugar de trabajo y la política de no discriminación e igualdad de oportunidades y asegúrese de que sus publicaciones sean consistentes con estas políticas.

- Sea respetuoso.

Evite publicar quejas o críticas, evite usar declaraciones, fotografías, videos o audios que razonablemente pudieran interpretarse como maliciosos, obscenos, amenazantes o intimidantes, que desprestigian a los clientes, miembros, colaboradores o proveedores o que pudieran constituir acoso o intimidación. Tenga en cuenta que es más probable que usted resuelva quejas relacionadas con el trabajo al hablar directamente con sus compañeros de trabajo o utilizando nuestra política de puertas abiertas, que publicando quejas en redes sociales.

- Sea honesto y preciso.

Asegúrese de ser siempre honesto y preciso cuando publique información o noticias, y si cometió un error corríjalo rápidamente. Sea sincero sobre cualquier publicación anterior que haya alterado. Recuerde que Internet archiva casi todo, por lo tanto, incluso las publicaciones borradas pueden buscarse. Nunca publique ninguna información ni rumores que usted sabe son falsos sobre la empresa, compañeros de trabajo, clientes, proveedores y personas que trabajan en representación de la empresa.

- Publique solo contenido adecuado y respetuoso.

Mantenga la confidencialidad de los secretos comerciales y la información confidencial o privada de la empresa. Los secretos comerciales pueden incluir información acerca del desarrollo de sistemas, procesos, conocimientos prácticos y tecnología. No publique informes internos, políticas, procedimientos u otras comunicaciones confidenciales internas relacionadas con el negocio.

- Respete las leyes de divulgación financiera.

Nunca publique, comente o revele información financiera de la empresa como costos, ingresos, ventas, utilidades, inversiones, etc.

- Exprese únicamente sus opiniones personales.

Nunca dé opiniones a nombre de la empresa ni dé a entender que es su portavoz.

- No use direcciones de correo electrónico de la empresa para registrarse en redes sociales, blogs u otras herramientas en línea que son para uso personal.

- Contacto con los medios de comunicación.

Los colaboradores no deben hablar con los medios de comunicación en nombre de la empresa. El manejo de los medios de comunicación se realiza a través del departamento de Marketing.



Recuerde, antes de tomar una decisión considere lo siguiente:



Administración del código de ética

La administración del presente Código de Ética se encuentra a cargo del Comité de Ética, quienes se encargan de dar seguimiento y atención oportuna a las denuncias realizadas por los grupos de interés para casos de falta al presente código.

El Comité de Ética tienen la encomienda de atender, analizar y evaluar los casos de corrupción, hostigamiento, acoso sexual y discriminación, a fin de tomar las acciones correctivas pertinentes.

El Comité basa su actuar en un protocolo de actuación establecido, en el cual:

- . Se trata con respeto y dignidad a las personas involucradas en alguna denuncia.**
- . El comité no toma represalias.**
- . La información de denuncias y resoluciones se maneja bajo estricta confidencialidad.**

Elaborado por:
Gestión de la calidad

Autorizado por
Gerencias Generales